

DEFENSORIA DE LA AUDIENCIA

INFORME DE ACCIONES

MES DE ABRIL

1.- El día 20 de febrero, en el marco de los festejos del 33 aniversario del SQCS fueron presentados ante las autoridades encabezadas por el C. Gobernador del Estado, ciudadanos invitados y público en general, el consejo ciudadano y el defensor de audiencia.

2.- Para tener conocimiento pleno del tema, este primer periodo se estudiaron y analizaron los documentos que fundamentan la existencia del defensor de audiencia para conocer cuáles son sus funciones, así como sus obligaciones institucionales y con los ciudadanos radioyentes y televidentes del SQCS.

Como parte de la capacitación se dio lectura a los siguientes documentos:

Ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión, artículos 256 de los Derechos de las audiencias, 259 y 260 de la defensoría de audiencia y 261 sobre el procedimiento para dar trámite a la participación de la audiencia.

Lineamientos generales sobre los derechos de las audiencias del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Código de ética de la defensoría de las audiencias del SQCS.

Mecanismos de participación ciudadana de las estaciones de radio y canales de televisión del SQCS.

Criterios para la independencia y una política editorial y objetiva del SQCS.

Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales del SQCS.

3.- Se atendió en coordinación con la Presidenta del Consejo Ciudadano y la Directora General del SQCS, el caso planteado a través del Facebook relativo a la salida del aire del programa radiofónico "Rock Todopoderoso" transmitido en Chetumal FM, manifestado por un radioyente. Se propició una plática entre el productor y locutor del mismo, la subdirección de radio y la dirección general, se subsanó el problema, acordándose de nuevo la transmisión del programa.

4.- Se formuló un plan de trabajo en el que se consideró trabajar tres rubros:

Capacitación, del defensor de audiencia y de la audiencia de radio y televisión.

Difusión, de los derechos de audiencias, de las funciones del defensor de audiencias y de los mecanismos para la participación de los ciudadanos. Su marco de ley, reglamentos y código de ética.

Atención y trámite a las acciones de participación de la audiencia. En los tiempos y con los criterios y la reglamentación estipulada en la ley.

4.- A invitación del consejo ciudadano se participó en la sesión realizada el viernes 23 de marzo, en la que fue presentado el defensor de audiencia.

5.- Se solicitó a la Dirección General del SQCS una reunión con los subdirectores de Radio, de Televisión y el Director de Informática, realizada el miércoles 11 de abril para acordar acciones contempladas en el plan de trabajo de la Defensoría de Audiencia consistentes en la habilitación de la sección del Defensor de Audiencia en la página oficial del SQCS con información propia de la defensoría en la que se promoció la participación ciudadana, la sistematización de la participación de la audiencia, participación del defensor en programas de radio y televisión para difundir el marco de ley que da existencia al defensor, los derechos de las audiencias y los mecanismos para la participación de las audiencias y la producción de promocionales para transmisión en la radio y la televisión con la misma temática.

EL DEFENSOR DE AUDIENCIA

PROFESOR ROQUE OSORIO AC.

Chetumal, Quintana Roo, abril de 2018.